

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2.010

=====

En Torrecaballeros siendo las 17,10 horas del día 20 de abril de 2.010, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. José María de Lucas García, D. Fernando San Lorenzo Sanz y Dña Maria Angeles Sastre Herranz. No asistieron a la sesión los Concejales D. Angel Hernández Pinilla y D. Carlos García Mate. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

I.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se informa que se ha detectado un error en el acta de la última sesión celebrada que corresponde al día 24 de marzo de 2.010, y que ha sido repartida a los concejales.

El error consiste en que en la relación de asistentes se ha incluido a D. Angel Hernández Pinilla que no asistió a la sesión. Se propone la rectificación de este error y salvado el mismo, el acta se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de D. José María de Lucas García.-----

II.- FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2.010.- Se da cuenta por la Alcaldía de la inclusión de este Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Local del año 2010 con la obra denominada —URBANIZACIÓN ZONA EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS en C/ Camino del Caserío 12— con un importe total de 30.000,00 euros, de los que cuales corresponde aportar al Ayuntamiento 12.000,00 euros.

Se da cuenta del proyecto redactado al efecto por D. José María Carpintero Peña que incluye obras de urbanización de los viales interiores y de reparto de la zona de equipamientos culturales y deportivos sita en C/ Camino del Caserío 12, con un presupuesto total de 60.000 euros y que consta de todos los documentos exigidos.

Se da cuenta, del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras mediante procedimiento negociado sin publicidad, que cumple los requisitos exigidos en la normativa de contratos vigente, apareciendo justificado en el mismo el procedimiento y la forma de adjudicación elegida, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 20/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Enterado el Pleno, por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de Dña. M^a Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Quedar enterado de la inclusión del Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Local de 2.010 con la obra número 64 denominada "URBANIZACIÓN ZONA EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS en C/ Camino del Caserio 12 con un importe de 30.000 euros.
2. Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde para la financiación de las obras incluidas en el Plan que asciende a 12.000 euros. Comprometerse igualmente a aportar la cantidad que corresponde por mayor presupuesto del proyecto, 30.000 euros, y aquellas otras que pudieran producirse por liquidaciones o modificaciones, consignando al efecto la cantidad correspondiente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2010.
3. Aprobar el Proyecto técnico de las obras redactado por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña. con un presupuesto total de ejecución por contrata de 60.000 euros.
4. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites oportunos, la delegación para contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal y como establece la legislación vigente. Igualmente autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obra.
5. Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria de aplicación del Presupuesto de 2010 y el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado para la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad.
6. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de las obras una vez se disponga de la delegación conferida por la Excma. Diputación Provincial de Segovia para la contratación, debiéndose formular invitación a participar en el procedimiento al menos a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 162.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.
7. Que por la Alcaldía se lleven a cabo todos los trámites del procedimiento hasta la culminación del mismo.
8. Que se remita certificación de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial para su conocimiento.-----

III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS.

CIRCUITOS BIOSALUDABLES.- Se da cuenta que la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2.010 el convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios para la cesión gratuita, en propiedad, de un circuito biosaludable.

El Ayuntamiento solicitó mediante acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009 y según las bases de la convocatoria publicada en el

BOP núm. 130 de 30 de octubre de 2009 la cesión de uso de un “Circuito biosaludable”, módulo Tipo “2”.

La Diputación Provincial, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2010 acordó modificar la forma jurídica de cesión de los “circuitos biosaludables” de cesión de uso a cesión en propiedad y concedió a este Ayuntamiento la cesión gratuita de un circuito biosaludable Tipo 2.

En el Convenio de Colaboración a suscribir, figuran los compromisos de las partes respecto al mantenimiento y formas de utilización de los circuitos; la creación de una Comisión de Seguimiento; los aspectos relacionados con la publicidad; la vigenia y jurisdicción competente de los que se da cuenta al Pleno.

Enterado el Pleno por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Segovia para la cesión gratuita, en propiedad, de un circuito biosaludable (Tipo 2).
2. Designar como representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del convenio al Sr. Alcalde Presidente D. Serafin Sanz Sanz, facultándole igualmente para la firma del Convenio.
3. Que el presente acuerdo se notifique a la Excelentísima Diputación Provincial para su conocimiento.-----

IV.- NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO. TÉCNICO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

- Se da cuenta de la Resolución de 11 de marzo de 2.010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2.010, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 57 del día 24 de marzo de 2.010.

Se da cuenta igualmente que el proyecto es continuar con el trabajo que viene se viene desempeñando por parte del técnico contratado desde julio de 2.008 que se concreta en el aula de informática, en el asesoramiento general en nuevas tecnologías y en la ayuda en tareas cotidianas en el Ayuntamiento. Por ello, al amparo de la Resolución citada propone al Pleno solicitar la subvención correspondiente.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León al amparo de la Resolución de 11 de marzo de 2.010, una subvención para contratación de un técnico en tecnologías de la información y comunicación por importe de 27.331,20 euros.

Las actuaciones a llevar a cabo se concretan en la Memoria del Servicio redactada al efecto, a la que se presta aprobación expresa.

2. Comprometerse a habilitar los créditos necesarios en el Presupuesto municipal del año 2.010 para llevar a cabo las actuaciones acordadas.

3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención, aporte las declaraciones y presente la documentación relacionada en la Resolución reguladora.-----

V.- NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO. DINAMIZADOR SOCIAL.- Se da cuenta de la Resolución de 11 de marzo de 2.010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2.010, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 57 del día 24 de marzo de 2.010.

Se da cuenta igualmente que el proyecto es continuar con el trabajo que viene se viene desempeñando por parte de la técnico contratada desde el verano pasado, que se concreta en la coordinación todas las actividades culturales, deportivas y educativas del Ayuntamiento, en la actualización de la página web, y en cualquier otra tarea que se le encomienda para el buen funcionamiento del Ayuntamiento. Por ello, al amparo de la Resolución citada propone al Pleno solicitar la subvención correspondiente.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León al amparo de la Resolución de 11 de marzo de 2.010, una subvención para contratación de un dinamizador social por importe de 27.331,20 euros.

Las actuaciones a llevar a cabo se concretan en la Memoria del Servicio redactada al efecto, a la que se presta aprobación expresa.

2. Comprometerse a habilitar los créditos necesarios en el Presupuesto municipal del año 2.010 para llevar a cabo las actuaciones acordadas.

3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención, aporte las declaraciones y presente la documentación relacionada en la Resolución reguladora.-----

VI.- NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO. TÉCNICO DE TURISMO.- Se da cuenta de la Resolución de 11 de marzo de 2.010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2.010, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 57 del día 24 de marzo de 2.010.

Se da cuenta igualmente del proyecto de contratación de un técnico de turismo con las finalidades que se indican en la Memoria redactada al efecto de la que se da cuenta, proponiendo la Alcaldía solicitar la subvención correspondiente al amparo de la Orden referida.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León al amparo de la Resolución de 11 de marzo de 2.010, una subvención para contratación de un técnico de turismo por importe de 27.331,20 euros.
2. Comprometerse a habilitar los créditos necesarios en el Presupuesto municipal del año 2.010 para llevar a cabo las actuaciones acordadas.
3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención, aporte las declaraciones y presente la documentación relacionada en la Resolución reguladora.-----

VII.- SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PRÓRROGA, DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.- Se da cuenta de la Resolución de 11 de marzo de 2.010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 57 del día 24 de marzo de 2.010, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Por la Alcaldía se propone solicitar una prórroga del contrato actualmente en vigor, conforme se detalla en la memoria del servicio, porque se pretende una continuidad del que se viene prestando por dicha profesional y que se concreta en la gestión de ayudas, el asesoramiento a empresas y particulares del municipio así como en la colaboración en las tareas municipales. La prestación de servicios por parte de la AEDL se lleva a cabo de forma conjunta con el Ayuntamiento de TresCasas, 3/5 partes en Torrecaballeros y 2/5 partes en TresCasas, compartiendo ambos Ayuntamientos los costes laborales en la parte no cubierta por la subvención otorgada en su día.

Por ello, al amparo de la Resolución citada propone al Pleno solicitar la subvención correspondiente.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León al amparo de la Resolución de 11 de marzo de 2.010 la prórroga de la subvención concedida a los Ayuntamientos de Torrecaballeros y Trescasas con fecha 24 de julio de 2.009, expte. AEDLI/09/SG/0020 para contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local durante 2.010 por importe de 21.518,00 euros.

Las actuaciones a llevar a cabo se concretan en la Memoria del Servicio redactada al efecto, a la que se presta aprobación expresa.

2. Comprometerse a habilitar los créditos necesarios en el Presupuesto municipal del año 2.010 para llevar a cabo las actuaciones acordadas.
3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención, aporte las declaraciones y presente la documentación relacionada en la Resolución reguladora.-----

VII.- SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN INICIAL DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.- Se da cuenta de la Resolución de 11 de marzo de 2.010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, publicada en el

Boletín Oficial de Castilla y León número 57 del día 24 de marzo de 2.010, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Se da cuenta igualmente que el proyecto de contratación inicial de una Agente de Empleo y Desarrollo Local pretende cumplir los objetivos incluidos en la Memoria redactada al efecto de la que se da cuenta y que la petición se hace de forma conjunta con el Ayuntamiento de Trescasas, para el desempeño de los servicios en proporción de 3/5 partes en Torrecaballeros y 2/5 partes en Trescasas, compartiendo ambos Ayuntamientos los costes laborales en la parte que no sea cubierta por la subvención que se otorgue.

Esta petición de contratación inicial de AEDL se formula por causa de discrepancias que han surgido con el Servicio Público de Empleo en Segovia a la hora de interpretar la vigencia temporal del proyecto con número de expediente AEDLI/09/SG/0020, si bien, en su caso, únicamente se resolverá una de las dos peticiones que se formulen.

Enterado el Pleno por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León al amparo de la Resolución de 11 de marzo de 2.010 una subvención para financiar el coste laboral derivado de la contratación inicial de un Agente de Empleo y Desarrollo Local durante el año 2.010 estimado en 27.045,54 euros, de forma conjunta con el Ayuntamiento de Trescasas, para el desarrollo, en cada Ayuntamiento, de las actuaciones objeto de la convocatoria que se incluyen en la Memoria redactada al efecto y a la que se presta aprobación expresa.
2. Comprometerse este Ayuntamiento a consignar en el presupuesto de 2.010 crédito suficiente para financiar el coste laboral que supone la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local en cuantía de 3/5 del total.
3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención, formule las declaraciones y presente la documentación relacionada en la Resolución reguladora.-----

IX.- SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.- Se da cuenta de la Resolución de 11 de marzo de 2.010 de la Consejería de Economía y Empleo por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social publicada en el BOCyL número 57 de 24 de marzo de 2010.

Y se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de solicitar una ayuda económica para efectuar cuatro contrataciones durante cuatro meses: un discapacitado, un receptor del ingreso mínimo de inserción y dos inmigrantes, para continuar la línea de generación de empleo en el municipio de estos últimos meses que tan buen resultado está dando. Los gastos laborales están subvencionados al 100% por la Junta de Castilla y León.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Ilmo Sr. Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención de 29.005,44 para contratación de cuatro personas en situación de discapacidad o riesgo de exclusión social en el municipio para desarrollo de actividades de protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos o zonas recreativas.
2. Comprometerse este Ayuntamiento a habilitar en el Presupuesto de 2.010 crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.
3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención, formule las declaraciones necesarias y presente la documentación prevista en la Resolución reguladora.-----

X.- SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.-

Se da cuenta de la Resolución de 11 de marzo de 2.010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2.010 publicada en el BOCyL número 57 de 24 de marzo de 2010.

Y se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de solicitar una ayuda económica para realizar cinco contrataciones durante seis meses: un oficial de primera y cuatro peones de la rama de la construcción para continuar con la política de generación de empleo en el municipio que se viene llevando a cabo en estos últimos meses. Los gastos laborales están subvencionados al 100% por la Junta de Castilla y León.

Enterado el Pleno por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Ilmo Sr. Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención de 55.673,34 euros para contratación de cinco personas en situación de desempleo para ejecución de obras de revalorización de espacios públicos urbanos.
2. Comprometerse este Ayuntamiento a habilitar en el Presupuesto de 2.010 crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.
3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención, formule las declaraciones necesarias y presente la documentación prevista en la Resolución reguladora.-----

XI.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS.-

Se da cuenta del expediente tramitado para enajenación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio al alza, de las parcelas números 32, 33 y 34 de la Urbanización “La Carrascosa” y G2-19 y G-20 de la Urbanización “El Balagar”.

Esta enajenación fue autorizada mediante decreto del presidente de la Diputación Provincial de Segovia de fecha 23 de Mayo de 2.007 y tras celebrar tres subastas sucesivas que quedaron desiertas por falta de licitadores, el Pleno en sesión de 2 de marzo de 2.010 acordó proceder a una nueva licitación modificando

el Pliego de cláusulas administrativas que ha servido a las licitaciones en cuanto al precio y fianzas.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de contratación el Pleno por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de Dña. Maria Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Declarar la validez de la licitación que queda desierta por falta de ofertas respecto a las parcelas 32 y 33 de la Urbanización “La Carrascosa” y G2-19 y G-20 de la Urbanización “El Balagar
2. Adjudicar provisionalmente la parcela número 34 de la Urbanización “La Carrascosa” a Dña. Pilar Carneiro de la Fuente cuya oferta económica ha sido la más alta de las presentadas, en el precio de 77.600,00 euros más los 12.416,00 euros de I.V.A.
2. Que se de traslado de este acuerdo a la adjudicataria para su conocimiento para que presente dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación en el BOP de la adjudicación provisional la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar así como constituir garantía definitiva en cuantía del 5 por 100 del precio de adjudicación.
3. Que se notifique el presente acuerdo a los demás participantes en la licitación, debiéndose anunciar la adjudicación provisional del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia
4. Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Serafin Sanz Sanz para que una vez cumplidos los trámites anteriores, proceda mediante decreto a la adjudicación definitiva del contrato y acuda ante Notario para formalizar en escritura pública la venta efectuada.-----

XII.- CONCERTACION DE OPERACIÓN DE PRESTAMO.- La Hacienda de las Corporaciones Locales está constituida, además de por recursos tributarios, por otros recursos no tributarios entre los que se encuentran las operaciones de crédito.

El Ayuntamiento de Torrecaballeros tiene aprobado un presupuesto de inversiones para el ejercicio de 2.010 a financiar con el producto derivado de la enajenación de varias parcelas municipales y con las subvenciones concedidas o que se concedan de las solicitadas a la Administración autonómica y local.

Resultando que no se ha producido la venta de todas las parcelas que se tenía previsto. Con el fin de cumplir con el programa de inversiones previsto en el presupuesto para el año 2010, cifrado en 2.491.063,51 euros, y que incluye obras tan ansiadas como la zona de equipamientos deportivos y culturales; la construcción de una guardería que será gratuita en virtud del convenio firmado entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación; la urbanización de varias calles y el acondicionamiento del local municipal situado en la vía de servicio de la N-110 o carretera de Soria y la reforma del consultorio médico.

Al objeto de llevar a cabo todas estas inversiones se propone acudir a la concertación de una operación de préstamo en cuantía de hasta 877.000,00 euros a suscribir con entidad bancaria y se somete a la consideración del Pleno para que acuerde, si procede, el inicio de los trámites tendentes a su concertación con la finalidad antes descrita: financiar el programa de inversiones previsto en el presupuesto de 2.010, de los que se dará cuenta al Pleno para la resolución que proceda.

Enterado el Pleno, por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra de Dña. María Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Aprobar la propuesta de la Alcaldía, y en consecuencia, que se inicien los trámites para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo o cuenta de crédito en cuantía de hasta 877.000,00 euros.-----

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.